



BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO PROMOCION TARJETA JOVEN.

1. La presente promoción, es organizada por Banco de La Pampa S.E.M. con domicilio en Pellegrini 255, Santa Rosa, La Pampa, (en adelante el Organizador) es de alcance provincial para la Provincia de La Pampa y se llevará a cabo desde el las aperturas de cuentas realizadas desde el día 17/12/2018 al 31/03/2019. La forma de participar en esta Promoción está contenida en las presentes Bases y Condiciones. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Las presentes Bases podrán ser consultadas en las Sucursales del Banco o en www.bancodelapampa.com.ar.
2. Forma de Participación:
Se realizarán 3 sorteos mensuales por las aperturas de cuenta realizadas entre el 17/12/2018 al 31/03/2019.
 - 2.1. Las personas físicas que resulten ser titulares de una Caja de Ahorro Común y/o una Caja de Ahorro para menores abiertas en el Banco de La Pampa, y que se encuentren registrado en el Programa de Tarjeta Joven que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social. Por cada cuenta abierta, el titular obtendrá 10 (diez) chances.
 - 2.2. Quedan exceptuadas de esta acción aquellos clientes que se encuentren en situación de incumplimiento en cualquiera de sus productos o servicios contratados con Banco el Banco de La Pampa, según corresponda. Cada cliente -que reúna las condiciones requeridas en este punto y las establecidas en los puntos siguientes- participará automáticamente en el sorteo que se llevará a cabo en lugar y fecha indicados en el punto 4.
 - 2.3. Se deja aclarado que esta Promoción no podrán participar, personas jurídicas y sociedades de hecho y/o civiles.
 - 2.4. Además no podrán participar: a) Personal del Organizador y b) Personal de las agencias de publicidad del Organizador.
 - 2.5. También, podrán participar con 1 (una chance) en la presente Promoción todas las personas físicas interesadas, mayores de 18 años hasta 30 años inclusive, completando un formulario que se encuentra en www.bancodelapampa.com.ar –durante la vigencia de la promoción- en la que se deberá consignar, sus datos personales: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio completo, teléfonos de contacto. Por consecuencia de lo expuesto la participación en la presente Promoción es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. Los datos de los interesados que participen en la presente acción, según esta modalidad de adhesión, y que hayan cumplimentado con lo dispuesto anteriormente, serán incluidos en la base que se tomará para la realización del sorteo.
3. Por el solo hecho de participar en esta promoción, todos los participantes aceptan las bases y condiciones de las mismas.
4. Siendo los participantes clientes del Organizador, éste agregara los datos personales mínimos de los participantes a una base de datos, como así también los inscriptos de conformidad a este punto 2.5 párrafo precedente , quienes al registrarse prestan su consentimiento, asignando en cada caso un número de orden, participando de la siguiente manera:
 - 4.1. Las cuentas abiertas, según el punto 2.1 y los participantes inscriptos de conformidad al punto 2.5 desde el **17/12/2018 al 31/01/2019**, participarán del **primer sorteo a realizarse el día 15/02/2019**.
 - 4.2. Las cuentas abiertas, según el punto 2.1 y los participantes inscriptos de conformidad al punto 2.5 desde el **01/02/2019 al 28/02/2019**, participarán del **segundo sorteo a realizarse el día 15/03/2019**.
 - 4.3. Las cuentas abiertas, según el punto 2.1 y los participantes inscriptos de conformidad al punto 2.5 desde el **01/03/2019 al 31/03/2019**, participarán del **tercer sorteo a realizarse el día 15/04/2019**.

Los mismos serán realizados a las 11:00 hs. en el domicilio de Banco de La Pampa de la calle Pellegrini 302 – Primer Piso – de Santa Rosa. Cada sorteo se realizara en la forma descripta en el punto 4. Los sorteos se llevarán a cabo ante escribano público, quien será la única autoridad verificadora de su validez y autenticidad y labrara acta de dicho acto.
5. El procedimiento para la elección del beneficiario en los sorteos, consistirá en un sorteo realizado electrónicamente seleccionando de esta manera: 5 (cinco) ganadores titulares, y 4 (suplentes) para cada uno de los premios definidos en estas bases. El Escribano conservará la impresión de los datos del Titular.
6. Premios: Los interesados que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, podrán participar en el sorteo de los premios que serán adjudicado por azar y que consiste en, **CINCO (5) Celulares Samsung J8 o producto similar** por cada sorteo, de acuerdo al punto 4.
7. El premio se entregará en la sucursal del Banco que corresponda al lugar de residencia del beneficiario o en caso de no existir allí Sucursal de la entidad, se entregará en el domicilio de residencia del beneficiario vía correspondencia por Correo OCA, en un plazo mínimo de 2 días y máximo de 10 días hábiles bancarios contados desde el día siguiente al día del sorteo.
8. Quien resulte ganador del premio de un Sorteo Mensual no participará de los siguientes Sorteos.
9. La probabilidad matemática de adjudicación del premio dependerá de la cantidad de intervinientes. Para el caso de que intervengan 100 participantes, la probabilidad de resultar ganador de uno de estos premios es de 1 en 100.
10. Los beneficiarios de los sorteos serán notificados telefónicamente el mismo día del sorteo y por correo en el último domicilio registrado o en el domicilio denunciado.

11. El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso y/o del uso de los premios, derivados de acciones u omisiones que no le fueren imputables.
12. El premio es intransferible y en ningún caso se canjeara por otro bien.
13. El Organizador se reserva el derecho de difundir o no el nombre y número de documento de los ganadores. Asimismo, se reserva la difusión de las imágenes y/o voz del ganador y sus familiares con fines publicitarios por el término de un año contados desde la fecha del sorteo, en los medios y formas que considere conveniente, previa autorización del participante, sin derecho a compensación alguna.
14. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del concurso, el premio a entregar o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados, todo lo cual será comunicado por los mismos medios por los cuales se difundió la presente Promoción.
15. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las Resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.
16. Cualquier impuesto, tasa o contribución que gravare el presente concurso y cuyo pago se verifique mediante la entrega del premio será a cargo del Organizador. Los gastos que resulten de la participación en esta promoción y/o de la obtención de los premios estarán a cargo de los participantes. Dichos gastos serán los gastos de traslado en ocasión de reclamar y/o retirar sus premios y todos los gastos adicionales que desee efectuar el ganador no incluido expresamente en el premio.
17. Los premios no adjudicados, si los hubiere, quedarán en propiedad del Banco.
18. Los participantes autorizan a que el Organizador registre y archive, en su base de datos, los datos personales facilitados por los participantes y la información volcada en cada registración siendo la misma de uso interno. A requerimiento del interesado, los Datos Personales almacenados por el Organizador, serán rectificadas, actualizados o suprimidos conforme art. 16 Ley 25.326. Asimismo los participantes tienen el uso del derecho de bloqueo conforme la mencionada ley 25.326, en cualquier momento.
19. Cualquier controversia sobre el presente concurso será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción.
Las presentes bases de la promoción se encuentran disponibles en las sucursales del Banco de La Pampa y en www.bancodelapampa.com.ar